



# Uno de cada ocho médicos que ejerce en salud pública de Ñuble es extranjero

**DATO.** Son 150 profesionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Uruguay y Venezuela.

Felipe Placencia

cronica@cronica.chillan.cl

La red de salud pública en Ñuble actualmente cuenta con un importante contingente de médicos extranjeros que han llegado a cubrir necesidades críticas en hospitales y consultorios.

Según datos entregados por el Servicio de Salud Ñuble, actualmente son 150 médicos provenientes de distintos países de Latinoamérica quienes hoy aportan con su experiencia al sistema local, representando el 12,6% del total de 1.190 funcionarios regidos por las Leyes Médicas en la institución.

Esto quiere decir que uno de cada ocho profesionales proviene de otro país. Es así como los médicos contratados por el SS Ñuble provienen de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Uruguay y Venezuela.

Según lo informado, se desempeñan tanto en la Dirección del Servicio de Salud Ñuble como en los principales recintos de la región, como el Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, los hospitales de San Carlos, Bulnes, Coelemu y Quirihue. Además del



MÉDICOS EXTRANJEROS DE DIVERSOS PAÍSES EJERCEN EN LA SALUD PÚBLICA DE ÑUBLE.

Cesfam Violeta Parra.

El Servicio de Salud Ñuble precisó que cerca del 90% de este personal trabaja bajo la modalidad de contrata, lo que refleja la importancia que han tenido para cubrir brechas en la atención médica en distintos puntos del territorio.

La directora del Servicio de Salud Ñuble, Elizabeth Abarca, destacó la labor que cumplen estos equipos en la región,

aportando fuertemente en la comunidad y sus necesidades.

“La presencia y aporte de cada uno de ellos en nuestra Red Asistencial contribuye a fortalecer el acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención en Ñuble”, indicó la directiva.

Abarca elogió el desempeño de estos profesionales. “Su compromiso, calidez, conocimiento y vocación de servicio

han aportado al desarrollo de una mejor salud para la región, en distintos puntos del territorio, donde su labor ha permitido acercar la atención a quienes más lo necesitan”.

## AVANCES

De acuerdo a la directora del Servicio de Salud Ñuble, Elizabeth Abarca Triviño, los médicos extranjeros hoy son clave para llegar bien al cumplimien-

to de metas.

“Gracias a su trabajo diario junto a los distintos equipos de salud, hemos logrado avanzar en el cumplimiento de metas sanitarias e indicadores de gestión establecidos por el Ministerio de Salud, lo que se traduce en diagnósticos más oportunos, continuidad de tratamientos y una mejor calidad de vida para las usuarias y usuarios”, destacó la directora.

Finalmente, Abarca valoró la disposición de los profesionales a sumarse a las comunidades locales, quienes demandan un servicio oportuno y de calidad.

“Valoramos su integración a los equipos locales, su disposición para adaptarse y aprender, y sobre todo, su preocupación por las personas y comunidades que hoy también son parte de su historia profesional y personal”, destacó la directora.

Con ello, Ñuble se suma a la tendencia nacional de reforzar sus redes de atención con profesionales extranjeros, en un contexto donde la demanda por especialistas y médicos generales sigue siendo uno de los principales desafíos del sistema público.

## REQUISITOS

Para ejercer en Chile, los médicos extranjeros deben rendir el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, más conocido como Eunacom.

La normativa vigente exige la obtención de un puntaje mínimo definido por el Ministerio de Salud para que un médico pueda ser contratado en cargos médicos en los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud y en establecimientos de salud municipal.

Por otro lado, les permite otorgar prestaciones a beneficiarios Fonasa en modalidad de libre elección y postular a programas de especialización médica.

En otro contexto, en el año 2020 la Ley 21.274 permitió contratar médicos sin haber aprobado el examen en el contexto de pandemia. Esto estuvo vigente hasta 2023.

Actualmente, la Ley 19.664 faculta a los Servicios de Salud a contratar médicos con título extranjero sin Eunacom, pero solo bajo contrata u honorarios y por periodos acotados, lo que constituiría una excepción transitoria al requisito general del examen. ☞